



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 117 Y 118 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE,

ACUERDO:

Artículo Primero.- El Honorable Congreso del Estado de Yucatán, en pleno respeto a la división de poderes, solicita a la titular de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán, para que realice, dentro del ámbito de su competencia, todos los trámites, acciones y gestiones ante el Gobierno Federal para efecto de que se cumpla a los docentes del Estado de Yucatán pertenecientes al Programa de Escuelas de Tiempo Completo con el pago o remuneración de los días que se adeudan correspondientes al primer y segundo semestre del año 2020.

Artículo Segundo.- El Honorable Congreso del Estado de Yucatán, en pleno respeto a la división de poderes, exhorta el Gobierno Federal para efecto de que, a la brevedad, envíe a esta entidad los recursos aprobados y destinados para este ejercicio fiscal que correspondan al Programa de Escuelas de Tiempo Completo para solventar los adeudos de pagos, remuneraciones o cualquier otro concepto al que haya lugar para los docentes pertenecientes a dicho programa en el Estado de Yucatán.

TRANSITORIOS:

Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Honorable Congreso del Estado de Yucatán.

Segundo.- Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Tercero. Notifíquese el presente acuerdo a la titular de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán y al titular del Poder Ejecutivo del Gobierno Federal para los efectos legales que correspondan.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

PRESIDENTA:

DIP. LIZZETÉ JANICE ESCOBEDO SALAZAR.

SECRETARIA:

DIP. PAULINA AURORA VIANA GÓMEZ.

SECRETARIA:

DIP. FATIMA DEL ROSARIO PERERA SALAZAR.